



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 105

San Isidro, 22 MAR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 0200-2012-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º, numeral 2.1, de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, establece que en cada municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, es atribución del Alcalde delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad con el artículo 20º, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 091 de fecha 17 de enero de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía N° 481 de fecha 29 de noviembre de 2011, se delegó en el Gerente Municipal, señor Roberto López Bustillo, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde, y se designaron como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a las siguientes personas: señor Víctor Arana Hurtado, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro; Lic. Nelly Medina Feijoo, representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes; y, las señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, por Resoluciones de Alcaldía N° 031 de fecha 01 de febrero de 2012 y N° 081 de fecha 01 de marzo de 2012, se han efectuado nuevas designaciones en los cargos de confianza de Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante el documento del visto, se solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27470 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente Municipal, señor Javier Enrique Baraybar Gutiérrez De La Fuente, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, y DESIGNAR como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, a las siguientes personas:

- Señora Luana Catherine Sprinckmoller Muñoz, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro.
- Lic. Nelly Medina Feijoo, como representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes.
- Señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento, en cumplimiento de lo referido por el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley Nº 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía Nº 091 de fecha 17 de enero de 2011 y Nº 481 de fecha 29 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde